



10 JUL 2023
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 88 de fecha 04 de Julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla de Concejo Municipal, para aprobar la designación de nuevos funcionarios representantes del Comité de Bienestar.

3.- Acuerdo N° 321 de Sesión Ordinaria N° 117 de fecha 10 de Julio de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 321 de Sesión Ordinaria N° 117 de fecha 10 de Julio de 2023, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros presentes del Concejo se aprueba la designación de las funcionarias Carolina Reyes Garín, Cecilia Bustos Rubilar y el funcionario Marcos Venegas San Martín, como parte del Comité de Bienestar, según lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 10 de la Ley 19.754

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- o Dirección de Finanzas
- o Comité Bienestar
- o Dirección Jurídica
- o Dirección de Control
- o Archivo SECMU